

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE A LA EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 64 DE 2022 CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN LOCATIVA AL CIELO RASO Y PLACA EXISTENTE DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS DE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.”

DIRIGIDA A: BALER INGENIERIA SAS NIT.900264015-8.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la evaluación jurídica de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 64 de 2022, recibidas mediante correo electrónico.

OBSERVACIÓN:

Dentro de la evaluación emitida por la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** nos encontramos la siguiente observación: *“OBSERVACIONES. Se deja constancia que se requirió al oferente **BALER INGENIERIA SAS**, para que adjuntara el RUT con fecha de generación no superior a 60 días calendario anteriores a la presentación de oferta. Frente al reglamento de higiene aportar Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST si tiene 10 o más trabajadores a cargo, si por el contrario no tiene personal a cargo o no supera el número de 10 trabajadores deberá certificar tal condición. En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada; Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG- SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la implementación. También se podrá aportar la certificación expedida directamente por el ARL. El encabezado de la garantía de seriedad de la oferta debe ajustarse por cuanto debe indicar ENTIDADES ESTATALES, teniendo en cuenta la calidad de la UMNG. Vencido el término otorgado, el oferente no subsanó la solicitud.”*

Respecto de la observación quisieramos aclarar a la entidad de la manera mas formal y respetuosa, que la atención a las observaciones si fueron atendidas por el proponente **BALER INGENIERIA SAS**, en el tiempo estipulado para hacerlo, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

horas del día 14 de junio de 2022.

- De la notificación recibida nos dispusimos a reunir la información y documentación faltante para atender las observaciones, documentación enviada el 14 de junio de 2022, a las 10:42 am, respuesta dada dentro del tiempo definido por la universidad, y enviada al correo electrónico definido por la entidad en el aparte subsanabilidad establecido en los términos de la invitación del proceso (estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co), adicional a ello, se envía pantallazo de la respectiva evidencia, para que pueda ser verificado por la universidad.

RESPUESTA:

Revisada la observación presentada por el oferente **BALER INGENIERIA SAS**, este comité solicitó la revisión al responsable del manejo del correo estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co con el fin de verificar lo afirmado por el observante. Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 13 de junio de 2022 se envió requerimiento jurídico dirigido al oferente para subsanación de algunos requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública y en el mismo correo electrónico se solicitó enviar la



- El lunes 13 de junio de 2022, a las 16:53 p.m., se recibió por notificación electrónica al correo electrónico de la empresa para recibir las diferentes notificaciones (comercial@baleringenieria.com), donde se nos solicitaban las siguientes aclaraciones y/o subsanación:

1. Observación Jurídica:

-Adjuntar el RUT con fecha de generación no superior a 60 días calendario anteriores a la presentación de oferta.

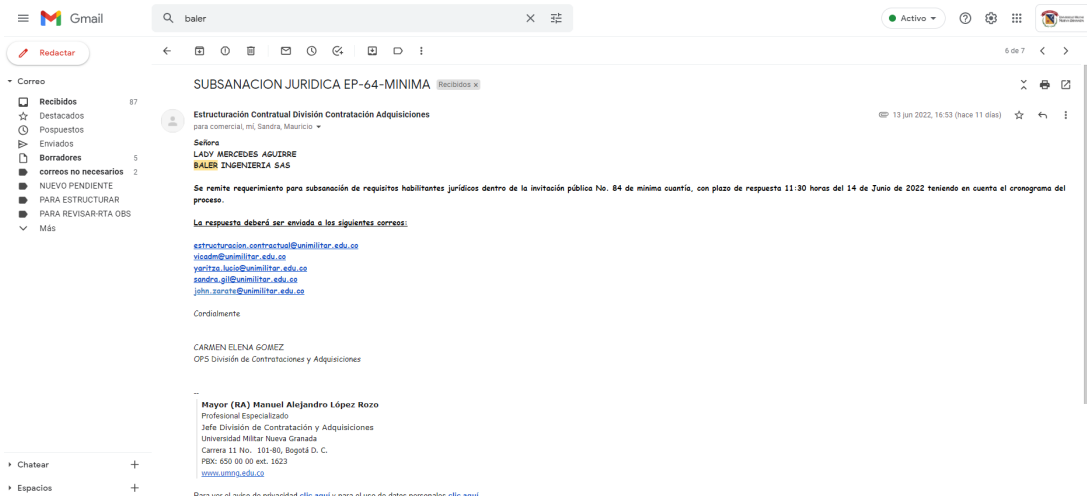
-Frente al reglamento de higiene aportar Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST si tiene 10 o más trabajadores a cargo; si por el contrario no tiene personal a cargo o no supera el número de 10 trabajadores deberá certificar tal condición.

- En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada; Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG- SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la implementación. También se podrá aportar la certificación expedida directamente por el ARL.

-El encabezado de la garantía de seriedad de la oferta debe ajustarse por cuanto debe indicar ENTIDADES ESTATALES, teniendo en cuenta la calidad de la UMNG.

En consecuencia, se solicita sea allegada la documentación a esta Dependencia **antes de las 11:30 horas del día 14 de junio de 2022.**

respuesta a varios correos entre ellos el de este comité para poder verificar la documentación directamente pero no se recibió.



Una vez verificado el correo electrónico, se evidenció que la documentación aportada como subsanación se encontraba almacenada como spam en el correo estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co por esta razón no había sido vista.

No obstante lo anterior, la documentación fue recibida dentro del plazo otorgado. Se observa que el oferente subsanó cada uno de los requerimientos realizados aportando el RUT con fecha de generación del 16 de mayo de 2022, aclaró lo relacionado con la garantía de seriedad de la oferta quedando expedida a favor de entidades estatales, adjuntó la certificación del SG-SST y del reglamento de higiene de acuerdo a lo exigido en la invitación pública que reglamenta el proceso.

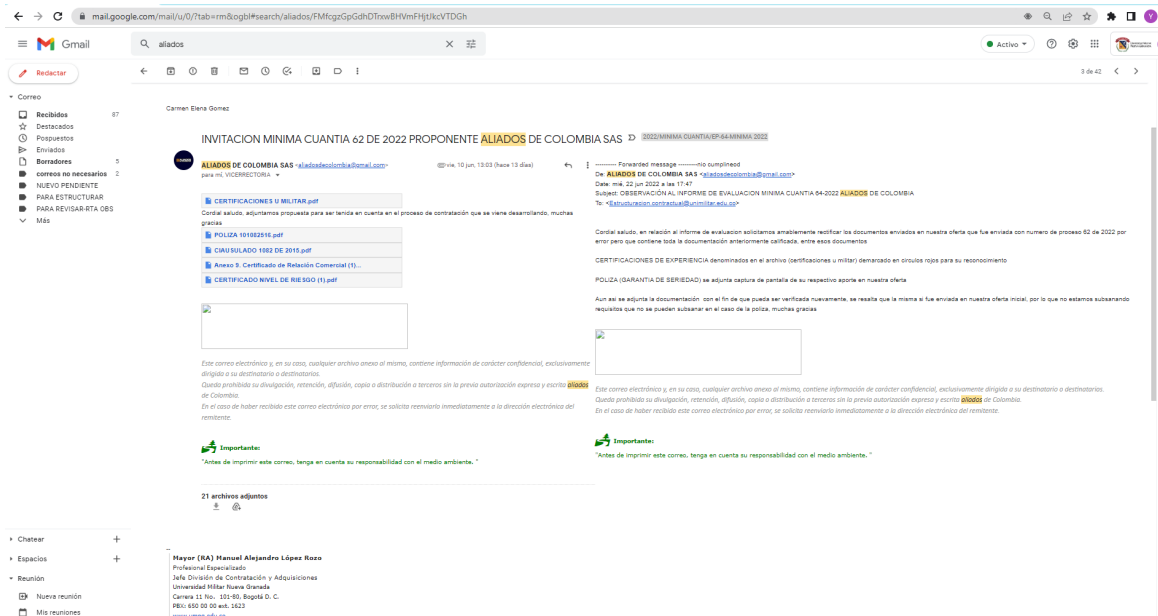
En consecuencia, se realizará la modificación del informe de evaluación en el sentido de habilitar jurídicamente al oferente **BALER INGENIERIA SAS**.

DIRIGIDA A: ALIADOS DE COLOMBIA SAS NIT.900354406-0

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la evaluación jurídica de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 64 de 2022, recibidas mediante correo electrónico.

OBSERVACIÓN:



RESPUESTA:

Revisada la observación presentada por el oferente **ALIADOS DE COLOMBIA SAS**, este comité solicitó la revisión al responsable del manejo del correo estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co con el fin de verificar lo afirmado por el observante. Lo anterior, teniendo en cuenta que previo a la expedición del informe de evaluación se realizó nuevamente la verificación, pero no se evidenció la garantía de seriedad de la oferta, documento que no es subsanable y razón por la cual no se habilitó jurídicamente el oferente.

De acuerdo a lo revisado en el correo electrónico estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co se observó que dentro de la oferta de ALIADOS DE COLOMBIA SAS había una carpeta nombrada “descargasdrive” que por error involuntario no había sido enviada junto con los demás documentos a evaluar por este comité, en donde se encontraba la garantía de seriedad de la oferta:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.											
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL											
DECRETO 1082 DE 2015											
NIT. 860.009.578-6											
CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO. PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.			CHICO			18		18-44-101082516		0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
09 MES 06 AÑO 2022		10 DIA 06 MES 06 AÑO 2022		00:00		10 DIA 10 MES 10 AÑO 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.354.406-0			
DIRECCIÓN: CR 110 BIS NRO. 64 D - 28						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3023746			
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.225.340-8			
DIRECCIÓN: KR 11 N 101 80						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6500000			
ADICIONAL:											
OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDIOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA APPARQ, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:											



Así las cosas, se realizará la modificación del informe de evaluación en el sentido de habilitar jurídicamente al oferente **ALIADOS DE COLOMBIA SAS**.

OPS. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA
Comité Jurídico Evaluador



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440